CUADERNILLO: CU/JRC/013/2018.

ACTOR: JORGE LATAPIE VENEGAS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

EXPEDIENTE: JDC/010/2018.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informo al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, en funciones de Presidente en términos del artículo 214, con fundamento en los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emiten la Actuaria de la Sala Regional Xalapa del referido Tribunal, mediante la cual acusa la recepción del aviso de incomparecencia de terceros interesados en el juicio federal SX-JDC-60/2018, remitida por este órgano jurisdiccional. **Conste.**- - - - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Vicente Aguilar Rojas, Presidente en funciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 214, 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- -

- **ACUERDA** -

ÚNICO. Téngase por recibida la notificación de la cuenta, agréguese a los autos del cuadernillo señalado al rubro para los efectos legales que correspondan.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Vicente Aguilar Rojas, Presidente en funciones, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- -